



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	RODRIGO ESTRADA GARCIA
Demandado	PAR ISS - FIDUAGRARIA S. A., y la NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIA
Litisconsorcio Necesario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Radicado	05001310501320180003800
Auto de Sustanciación No.	3
Decisión/Temas	No accede a solicitud

En atención a la solicitud efectuada mediante correo electrónico y de manera presencial por el demandante, en el sentido de que se re programe para el año en curso la audiencia que se tiene prevista para el DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las nueve (9:00 a.m.), se informa que **no se accede** a la misma, advirtiendo que esta fecha fue fijada atendiendo a la disponibilidad de agenda del despacho.

Ahora, se precisa a la parte que en todo caso se tomará nota de la solicitud, y de presentarse antes algún espacio, se informará oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estados 1
del 17/01/2023

consultable aquí:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-
del-circuito-de-medellin/83](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83)

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria

Correos:

jdanhur@hotmail.com

jcgaviriagomez@gmail.com

cleon@minsalud.gov.co

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

mario.morales@issliquidado.com.co

archivoissliquidado@issliquidado.com.co

Luisafernandasuarezl@hotmail.com

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b6b065ddcbd8a89532866757622022aa3da80deda58d75e927c7463e86be9d**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	LAURA JANNETH MARTINEZ OSPINA
Demandado	ALMACÉN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A.
Radicado	05001310501620200023300
Auto de sustanciación No.	001
Decisión/Temas	Cúmplase lo resuelto por el superior/Reitera fecha de audiencia

Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 21 de julio de 2023, proferido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo decidido respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la declaratoria de improcedencia de la solicitud de medida cautelar.

Se reitera que las fechas para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, de acuerdo a lo indicado en providencia anterior, son el 02 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y 08 DE MAYO DE la misma anualidad, ambas a LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: lauramartinez213@gmail.com, hroldan@conocimientolegal.com;
contabilidad@bremeninstitucional.com; cgomezd@hotmail.com;

EL SUSCRITO SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 001 del 17/01/2024
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a33d92cd2867de0a914bb67a035ac0ba08ffa9109914f39bff8a1868f08c39**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	WILLIAM GARCÍA GUTIÉRREZ
Demandado	BIOCHEM FARMACÉUTICA DE COLOMBIA S.A.
Radicado	05001310502320190107800
Auto de sustanciación No.	002
Decisión/Temas	Cumplase lo resuelto por el superior/Fija fecha de audiencia

Cumplase lo resuelto por el Superior en auto del 09 de noviembre de 2023, proferido por la Sala cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo decidido respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en audiencia del 7 de julio de 2022.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha **el día OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Se advierte que esta fecha fue fijada atendiendo a la disponibilidad de agenda del despacho. De presentarse antes algún espacio, se informará oportunamente a las partes.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3)



días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: williamgarcia0012@gmail.com; lordestebanpaul@hotmail.com;
gerencia@biochemfarmaceutica.com; hoyosyhoyosabogados@hotmail.com.

EL SUSCRITO SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 001 del
17/01/2024
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>
JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretario

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b59f09507fc3d93f0218ac77b131a666a762cb43b20be9de89707b8e4c6739d**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:04 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	EMILCE DEL SOCORRO MUÑOZ GARCÍA
Demandada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Radicado	05001310502520220043600
Auto interlocutorio No.	002
Decisión/Temas	fija fecha.

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el 23 de noviembre de 2023, el MUNICIPIO DE ENVIGADO a través de la PERSONERIA DE ENVIGADO, dio respuesta al requerimiento realizado indicando el tipo de vinculación y el cargo que actualmente desempeña la señora EMILCE DEL SOCORRO MUÑOZ GARCÍA (Archivo 18RespuestaPersoneriaEnvigado), por lo cual se corre traslado del escrito en mención a las partes para que en un término no mayor a **TRES (3) DÍAS**, se pronuncien si lo estiman pertinente.

No habiendo otro tramite pendiente y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P. del T y la S.S., y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.). Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Se advierte que esta fecha fue fijada atendiendo a la disponibilidad de agenda del despacho. De presentarse antes algún espacio, se informará oportunamente a las



partes.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por analogía en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A a la GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.423.197.

Y por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del CGP. se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de COLFONDOS a la doctora MARIA CAMILA CASTILLO PUENTES, portadora de la T.P No. 330.044 del C.S. de la J

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

Correo: emilcem142@gmail.com; ballesteroslopezabogados@gmail.com; cballest@hotmail.com; jwbuitrago@bp-abogados.com; jwbuitrago@bp-abogados.com; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; administracion@tousabogados.com; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; nataliaechavarriacalnaf@gmail.com; coordinador2colfondos@gacsas.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 001
del 17/01/2024
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f81997fd1cdfd23f5545632888a647cc3d934f3eae6bd55544723fbd87fa16**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	HONORALDO DE JESÚS ZAPATA MARÍN
Demandados	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Radicado	05001310502520230036600
Auto Interlocutorio No.	1
Decisión/Temas	Rechaza demanda –Ordena Archivo

Mediante auto proferido el 27 de octubre del 2023, notificado por estados N.º 132 del día 30 del mismo mes y año, se inadmitió la presente demanda para que conforme lo establecido en el artículo 25 del CPT y de la S.S. fueran subsanados los defectos motivo de devolución por parte del demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación dentro del término legal para hacerlo, **SE RECHAZA** la presente demanda.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena su **ARCHIVO** previa cancelación del registro pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados
01 del 17/01/2024
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos:

gabogados.secretaria@une.net.co

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d47b9f553cafdaf9462d01756c4091fe82f5fd887c90f88a990645c01731c6**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Consulta- Ordinario laboral de única instancia
Demandante	LUIS GUILLERMO ARANGO CARMONA
Sucesor procesal	ALBA ROCIO MORENO CORREA
Demandado	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Radicado	05001410500620170074601
Providencia N°	003
Decisión/Temas	Admite Consulta

Atendiendo lo previsto en el artículo 69 del CPT y de la SS y la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se ADMITE el presente proceso para ser estudiado en virtud del GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 13 de la ley 2213 de 2022, se concede a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

Juan.herrera@proteccion.com.co

Notificaciones3304@hotmail.com

albarociomoreno@hotmail.com

EL SUSCRITO SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 001 del 17/01/2024
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb8a76ae75c604fd964063b6ac83e5ea0aeb51394d363e2420f0cce672f74b5**

Documento generado en 16/01/2024 01:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>